

RESOLUCIÓN N° 68/24



ACTA N° 20/24

Municipio 18 de Mayo, Martes 07 de Mayo de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de Comestibles No Perecederos, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00102;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder contar con dicha mercadería, y así poder ayudar a los que más lo necesitan, siendo de interés para éste Municipio la entrega de los mismos;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma MACROMERCADO MAYORISTA S.A, como proveedora de los artículos solicitados;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 100.000,00 (pesos uruguayos cien mil) IVA incluido, a la Firma MACROMERCADO MAYORISTA S.A RUT N° 211589950019, por concepto de la compra de Comestibles No Perecederos, para ayudar a la población que más lo necesita.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
Nancy Fariña

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Victor Curbato

FIRMA CONCEJAL



ES COPIA FIEL